



Recomendación del CCA sobre el Pacto por los Océanos

CCA 2025-03

Mayo de 2025



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la
UE





Índice

Índice	2
I. Antecedentes.....	3
II. Justificación	3
III. Recomendaciones	6

I. Antecedentes

El CCA celebra la iniciativa de la Comisión de establecer un Pacto Europeo por los Océanos.

En esta recomendación, el CCA ofrece asesoramiento sobre los tres objetivos clave del Pacto por los Océanos, reforzando así su aportación inicial a la convocatoria de datos.

II. Justificación

Objetivo 1: Mantener la salud, la resiliencia y la productividad del océano

La salud de los mares se ve amenazada por problemas diversos y complejos, como la contaminación por exceso de nutrientes y contaminantes, la acumulación de desechos marinos y el cambio climático.

Para recuperar la salud de los océanos es necesario adoptar una estrategia integrada y coherente con otros ámbitos políticos de la UE, en particular el medio ambiente, la agricultura y la energía.

Según las últimas conclusiones de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva marco del agua, el promedio de los índices de salud de las masas de agua superficiales de la UE es crítico: sólo el 39,5% logra alcanzar un buen estado ecológico. La UE ha formulado una serie de recomendaciones a los Estados miembros para mejorar la gestión del agua antes de 2027.¹

En la misma línea, la evaluación de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina concluye que las medidas tomadas por los Estados miembros sólo cubren parcialmente las necesidades identificadas, y que algunas de las medidas para abordar, por ejemplo, la contaminación por exceso de nutrientes y productos químicos siguen siendo insuficientes.²

El CCA también señala que los vertidos de aguas residuales urbanas mal tratadas y la contaminación por norovirus representan una amenaza importante para el cultivo de marisco y un posible riesgo para la acuicultura en general. La refundición de la Directiva sobre aguas residuales urbanas obliga a los Estados miembros a poner en marcha nuevas iniciativas.

Además, el CCA menciona otras directivas y políticas ambientales de la UE dirigidas a restaurar la salud de los océanos.

Objetivo 2: Promover una economía azul sostenible y competitiva que incluya alimentos procedentes de la acuicultura y la pesca oceánicas

La acuicultura europea será un elemento central del futuro Pacto por los Océanos, dado el papel fundamental que desempeñan las algas, los mariscos, los moluscos y los peces de aleta en la dieta

¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_25_342

² https://environment.ec.europa.eu/news/eu-member-states-introduce-more-measures-protect-coastal-and-marine-environments-2025-02-04_en?prefLang=es&etrans=es

europea. Asimismo, la producción acuícola contribuirá de manera decisiva al suministro de fertilizantes y piensos (mediante el cultivo de especies de marisco y algas de bajo nivel trófico) y a la elaboración de productos nutracéuticos y farmacéuticos esenciales.

El futuro Pacto por los Océanos debe promover la sostenibilidad y competitividad de la producción de alimentos de origen acuático en todos los niveles tróficos y sistemas de producción. Al mismo tiempo, y en sintonía con las directrices estratégicas de la Comisión para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva, el Pacto por los Océanos debe subrayar la necesidad de diversificar la producción sostenible a partir de los indicadores ambientales y de bienestar animal en la acuicultura que está elaborando la Comisión. En este sentido, el Pacto por los Océanos debe aplicar el principio de precaución cuando, por falta de datos científicos y experiencia práctica, surjan dudas fundadas respecto a posibles efectos adversos de una práctica determinada.

Los recursos acuáticos pueden proporcionar alimentos saludables y sostenibles a los ciudadanos europeos. A pesar de que el agua cubre en total el 71% de la superficie terrestre, sólo el 2% del consumo mundial de alimentos per cápita procede del mar. La previsión demográfica indica que la población llegará a los 10.000 millones en 2050, lo que exige aumentar la producción de alimentos en un 56%. Dado que el 50% de la tierra con vegetación ya se usa para la agricultura, los recursos acuáticos serán necesarios para alimentar a la población mundial. La acuicultura aporta más del 50% de los alimentos acuáticos del mundo. Sin embargo, los Estados miembros de la UE representan menos del 2% de la producción acuícola global, aun cuando Europa es el mayor mercado de productos del mar a escala mundial.

El objetivo de la **política pesquera común (PPC)** es garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la pesca y la acuicultura, la disponibilidad de alimentos y un nivel de vida justo para las comunidades pesqueras y acuícolas.

Las directrices estratégicas de la Comisión para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva introducen diversas medidas para cumplir el objetivo y fomentar prácticas de cultivo que mejoren el bienestar de los animales.³ Es necesario elaborar y aplicar indicadores y criterios de bienestar animal a las importaciones para garantizar que sean compatibles con la competitividad y el posicionamiento de la UE en el mercado.

El CCA ha considerado este objetivo en sus recomendaciones sobre la evaluación de la PPC y la reforma de la política acuícola de la UE.

Combinar el cultivo de distintas especies y la restauración de poblaciones naturales de peces silvestres puede mejorar la productividad de los alimentos acuáticos sin aumentar los vertidos de nutrientes. La Comisión ha pedido a los Estados miembros que promuevan sistemas de cultivo favorables para el medio ambiente, por ejemplo la **acuicultura multitrófica integrada** (AMTI) y los sistemas de

³ Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2023, SWD(2021) 102 final

cocultivo.⁴ Sin embargo, la concesión de licencias para los sistemas de AMTI y cocultivo y la gestión de los programas de repoblación plantean una serie de dificultades jurídicas y administrativas, ya que los sistemas de cultivo interrelacionados rara vez se tienen en cuenta en la legislación de la UE y los Estados miembros.

En el marco del mecanismo de asistencia para la acuicultura y la ejecución de las directrices estratégicas, la Comisión ha publicado varios **documentos de trabajo de los servicios de la Comisión**. En ellos se aborda la ordenación espacial para la acuicultura marina, el acceso al espacio y al agua para la acuicultura de agua dulce y terrestre, y el marco reglamentario y administrativo de la acuicultura. El CCA celebra la publicación de estos documentos de trabajo, pero manifiesta su preocupación por la ejecución real de las directrices en los Estados miembros.

Garantizar la **igualdad de condiciones** frente a los alimentos acuáticos y los ingredientes marinos importados es fundamental para lograr el objetivo de desarrollar un sector acuícola sostenible y competitivo en la UE. En 2022, la UE produjo 3,9 millones de toneladas e importó 8,8 millones de toneladas de productos alimentarios acuáticos.

Es importante **valorar y promover** los servicios ecosistémicos que presta la acuicultura, especialmente los que contribuyen a mejorar la calidad del agua.

Optimizar la **asignación de nitrógeno entre sectores** mediante una regulación más eficaz de las externalidades ambientales puede generar beneficios privados y sociales, mejorar el estado ecológico de las masas de agua y acelerar el cumplimiento de los límites de contaminación.

Los Estados miembros se esfuerzan por reducir la contaminación por nutrientes para cumplir los objetivos ambientales de la DMA y la DMEM. La UE ha recomendado a los Estados miembros que mejoren la gestión del agua respetando los límites de contaminación, sobre todo la contaminación por nutrientes procedentes de la agricultura.⁵ La Comisión ha señalado que esto dificulta la búsqueda de emplazamientos para nuevas explotaciones acuícolas o para ampliar las que ya hay.⁶

Con la reasignación de permisos, las explotaciones sujetas a restricciones de uso de nitrógeno por estar ubicadas en zonas con baja capacidad de carga ambiental pueden vender permisos de nitrógeno a explotaciones ubicadas en zonas con mayor capacidad de carga. Esto puede mejorar el estado medioambiental sin reducir el tope total porque se transfiere más nitrógeno a zonas con mayor capacidad de carga ambiental.

La transferibilidad de los permisos de emisión genera beneficios tanto privados como sociales puesto que permite a los productores (sectores) más eficientes comprar nitrógeno a los productores

⁴ The Common Fisheries Policy today and tomorrow (La política pesquera común de hoy y de mañana), SWD(2023) 103 final

⁵ Ibid 1

⁶ Commission Staff Working Document on Access to space and water for freshwater and land-based aquaculture (Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el acceso al espacio y al agua para la acuicultura en agua dulce y terrestre), SWD(2024) 281 final

(sectores) menos eficientes, optimizando así el crecimiento de los productores (sectores) más eficientes.

La normativa de la UE sobre externalidades ambientales debe garantizar el uso óptimo de los recursos naturales mediante la inclusión de todos los agentes contaminantes en un marco regulatorio coherente. Los efectos de las reformas en las políticas de nitrógeno han sido analizados en diversas publicaciones científicas⁷ y abordados brevemente en anteriores informes del CCTEP.⁸

Objetivo 3: Trabajar en pro de un programa integral de conocimientos, investigación/innovación e inversión en el ámbito marino

El CCA coincide en la necesidad de apoyar la investigación y la innovación. El CCA advierte que la dependencia exclusiva del programa del FEMPA puede derivar en un apoyo insuficiente y tardío, lo que generaría un desequilibrio competitivo entre los acuicultores de la UE.

Frente a situaciones de crisis climáticas imprevistas y llegada de especies no nativas, es necesario dar respuestas rápidas y oportunas.

III. Recomendaciones

El CCA presenta las siguientes recomendaciones:

a) Respecto al Objetivo 1: Mantener la salud, la resiliencia y la productividad del océano

Recomendaciones

Para la Comisión Europea:

- El Pacto por los Océanos debe tener en cuenta a las personas (necesidades de la sociedad), el ecosistema (interacción de factores humanos, bióticos y abióticos) y la salud y el bienestar de los animales acuáticos sensibles destinados a alimentación humana y animal.
- El Pacto por los Océanos debe priorizar la correcta aplicación de las directivas y políticas comunitarias vigentes relativas a la restauración de masas de agua sanas de la UE, garantizando al mismo tiempo que sigan siendo fuente de alimentos sostenibles y contribuyan a la actividad económica.
- El Pacto por los Océanos debe complementar las ambiciones ambientales terrestres de Europa. La interrelación de los ecosistemas acuáticos y terrestres, denominada interfaz azul-verde, es fundamental dada su inherente interdependencia ecológica. El futuro Pacto por los Océanos debe abordar la relación entre agroecología acuática y la capacidad de los ecosistemas acuáticos para alcanzar las metas del Pacto Verde Europeo.
- Mantener un ecosistema acuático sano es fundamental, sobre todo teniendo en cuenta las numerosas lagunas que hay en materia de investigación y conocimiento. Es necesario valorar

⁷ Gains of integrating sector-wise pollution regulation (Ventajas de integrar la regulación de la contaminación por sectores), Ecological Economics, 129 (2016)

⁸ The economic performance of the EU aquaculture sector (Resultados económicos del sector acuícola de la UE), CCTEP 13-29

adecuadamente la contribución de la acuicultura a los servicios ecosistémicos y las soluciones naturales, además de ser una fuente de alimentos y piensos y otros servicios, como el secuestro de carbono y la restauración de hábitats.

- El Pacto por los Océanos debe reconocer la amplitud y diversidad de los actores implicados en la gestión de los océanos y garantizar un trato equitativo y justo para todos los sectores e intereses.
 - En concreto, se debe tener en cuenta la necesidad de espacio marino de los distintos actores sectoriales. La ordenación del espacio marino debe regirse por criterios de equidad y justicia, de modo que integre plenamente las necesidades del sector alimentario y las de otros sectores prioritarios (energía, transporte marítimo y turismo). Por lo tanto, es necesario considerar y optimizar los principios de asignación espacial para usos múltiples en el medio marino.
 - Los mares europeos desempeñan una función muy importante a nivel social, económico y cultural, además de ser el sustento y el medio de vida de muchas comunidades. El futuro Pacto por los Océanos debe reconocer los aspectos sociales, económicos y comunitarios de los ciudadanos europeos con el fin de respaldar y promover las comunidades y economías costeras.
- b) Respecto al **Objetivo 2: Promover una economía azul sostenible y competitiva que incluya alimentos procedentes de la acuicultura y la pesca oceánicas**

Recomendaciones

Para la Comisión Europea:

- El CCA reitera su recomendación sobre la reforma de la política acuícola de la UE y añade que esta reforma debe tener en cuenta la «brújula para la competitividad» de la UE.
- Elaborar una recomendación de la Comisión sobre los procedimientos de concesión de licencias para los sistemas de AMTI y cocultivo, así como el uso de programas de restauración (por ejemplo, programas de repoblación).
- Transformar los citados documentos de trabajo de los servicios de la Comisión en recomendaciones de la Comisión.
- Garantizar que la importación de alimentos acuáticos de la UE cumpla criterios sociales, ambientales y de bienestar animal equivalentes a los exigidos en la producción de la UE. Esto es fundamental para evitar la competencia desleal y mantener la confianza de los consumidores en la producción sostenible y ética de los productos del mar.
- Solicitar al CCTEP que elabore un documento sobre la introducción de cuotas de nitrógeno individuales y transferibles en la legislación ambiental de la UE y establecer un marco de recopilación de datos sobre la emisión y captura de nitrógeno en las explotaciones. El documento debe incluir la transferencia de cuotas de nitrógeno entre instalaciones de acuicultura, ya sea en una misma masa de agua o entre masas de agua distintas, según los criterios de la DMA y la DMEM.
- Para mantener la competitividad y el posicionamiento de mercado de la UE, es necesario incorporar a los animales acuáticos de piscifactoría en el ámbito de aplicación de la modernización de la normativa de bienestar animal de la UE, relativa a la cría y el sacrificio de

animales de granja, y garantizar que las disposiciones se apliquen también a las importaciones.

- Aplicar el principio de precaución cuando, por falta de datos científicos y experiencia práctica, surjan dudas fundadas respecto a posibles efectos adversos de una práctica determinada.

3) En relación con el *Objetivo 3: Trabajar en pro de un programa integral de conocimientos, investigación/innovación e inversión en el ámbito marino*

Recomendaciones

Para la Comisión Europea:

- Los principios rectores del futuro Pacto Europeo por los Océanos deben basarse en la ciencia y la investigación, con un programa estratégico de investigación que permita solventar las carencias en el conocimiento de algunas áreas o profundizar en los temas que requieran más estudio.
- En su reciente informe «Research & Innovation Priorities for the Aquaculture Sector» (Prioridades de investigación e innovación en el sector acuícola), el CCA recomienda elaborar una tabla de prioridades que se actualice anualmente. Es recomendable convocar una reunión anual (auspiciada por el CCA o la Comisión Europea) que congregue a los principales representantes del sector con capacidad decisoria en materia de acuicultura. Este espacio permitiría debatir las prioridades de investigación e innovación y los obstáculos que dificultan la transferencia relacionada con el sector acuícola.
- El Pacto por los Océanos debe impulsar el desarrollo y perfeccionamiento continuos del Gemelo Digital del Océano (DTO, por sus siglas en inglés) y el aprovechamiento óptimo de las tecnologías y sistemas satelitales de datos e información, a fin de respaldar tanto el avance de las ciencias marinas como las actividades de los usuarios del océano.
- El apoyo a la acuicultura debe constituir un tema del Pacto por los Océanos. El tema debe incorporar aspectos relativos al bienestar de los animales acuáticos.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)
Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/aquaculture-advisory-council/>
www.aac-europe.org